

EXPTE. CONTR 2023 927905

Objeto del contrato:	Contrato de Servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Málaga
Duración del contrato:	24 meses
Presupuesto máximo:	1.263.093,96 € (IVA INCLUIDO).
Anualidades:	2024: 315.773,49 € 2025: 631.546,98 € 2026: 315.773,49 €
Posición Presupuestaria:	G/14C 227.13/29 01
Valor estimado:	2.296.534,48 € (IVA EXCLUIDO).

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Con fecha 29/12/2023 este Órgano de Contratación acordó iniciar el expediente para la contratación del **“Servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Málaga ” (CONTR 2023 927905)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha con fecha 09/11/2023, modificada el 29/12/2023 atendiendo a las observaciones emitidas por el Servicio Jurídico Provincial.

Se ha emitido informe favorable, en fecha 22/12/2023, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos por el Servicio Jurídico Provincial.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha 11/01/2024.

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1

MARIA TERESA PARDO REINALDOS	17/01/2024 11:15:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBH4htTi4JymwIE7O649jyXyaA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Junta de Andalucía

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- **Aprobar** el expediente de contratación denominado “**Servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Málaga**” **CONTR 2023 927905**, y un gasto máximo de **1.263.093,96 €** (IVA INCLUIDO) para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- **Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá esta contratación.

3.- **Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme los artículos 131 y 145 de la LCSP. Dadas las características del contrato, y considerando que el valor estimado supera el umbral establecido en el artículo 22.1.b) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se encuentra **sujeto a Regulación Armonizada**.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fdo.: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

2

MARIA TERESA PARDO REINALDOS	17/01/2024 11:15:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBH4htT4JymwIE7O649jyXyaA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/